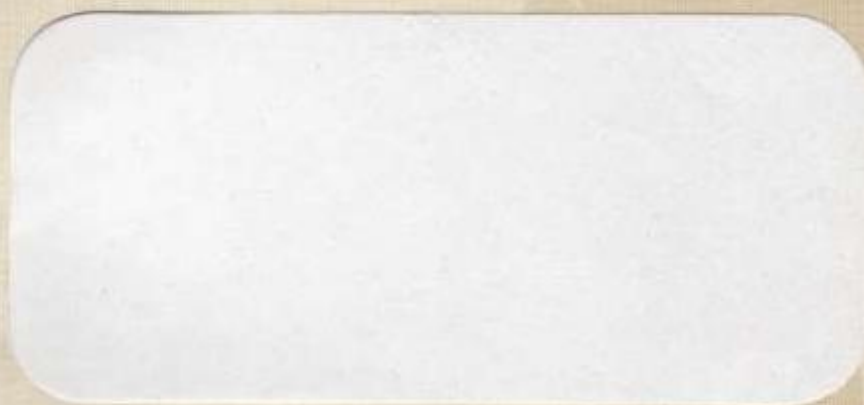




REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría 5
AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador*



Factura: 003-002-000037444



20161801005P05849

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161801005P05849					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201225018	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800885621	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804948402	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA 5ª AMBATO

2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

9189



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL 20161801005P05849
NÚMERO DE FACTURA 003-002-000037444
ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO
A FAVOR DE: ALBA NARANJO Y WILMER CHIMBORAZO
CUANTIA: \$ 300,00

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Viernes nueve de Diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de presente escritura: Libre y voluntariamente, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "**LOS CESIONARIOS**", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de

NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

[Firma]

conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación las mismas que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identificación ciudadana que se adjuntan, libre y voluntariamente, DICEN: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada denominada **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS".- Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

9189



para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

La compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$USD 800,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, el diecisiete de Agosto de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diecinueve de Agosto de dos mil dieciséis, bajo el número de repertorio seis mil sesenta y uno y número de inscripción cuatrocientos ochenta y nueve.-

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO para que ceda 3 (TRES) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor SANTIAGO

NOTARIA 5ª AMBATO
2427037

DAVID GAVILANES NARANJO cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 3 (tres) participaciones; de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.- El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.- Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.-** Los Cesionarios señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE y señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- La cuantía de esta escritura equivale a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 300,00).- **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.-
Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ligia Salas, Abogada con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil quince guión ciento treinta y tres del Foro de Abogados de Tungurahua, con matrícula profesional número ocho mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2018

02027528N.

SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO

C.C. 0201223018





ALBA ROCIO NARANJO FREIRE

C.C. 1800885921





WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA

C.C. 1804948402




LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 9189
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
S 2427027



TRÁMITE NÚMERO: 13008



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO /09/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL NIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con veintidós minutos, en la sede social de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Bolívar 17-38 entre Mera y Montalvo, en edificio "ALNA", de esta ciudad de Ambato, Frente a Iglesia La Catedral, se encuentran reunidos los socios: señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, propietaria de cinco (5) participaciones; y, el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, propietario de tres (3) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Santiago David Gavilanes Naranjo, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidenta de esta Junta la señora Alba Rocio Naranjo Freire, y como Secretario el Gerente General señor Santiago David Gavilanes Naranjo. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.**

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que la señora socia Alba Rocio Naranjo Freire indica que acogiendo a su derecho preferente manifiesta que desea adquirir las participaciones del socio señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de Alba Rocio Naranjo Freire. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones trata en la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	1800885921	700,00	7	100,00
2	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	1804948402	100,00	1	100,00
	SUMAN:		800,00	8	

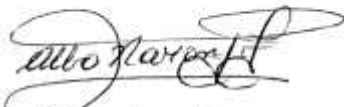
La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

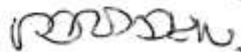
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se lee el acta y la socia señora Alba Rocío Naranjo Freire, mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los socios, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta. La Junta concluye a las once horas con quince minutos.



Sra. Alba Rocío Naranjo Freire
Presidenta - Socia



Sr. Santiago David Gavilanes Naranjo
Gerente General Secretario-Socio



9189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

020122501-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 IDENTIFICACIÓN Y POSICIÓN
GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA BARRERA
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




PAISAJE **INSTRUMENTO** **COMERCIAL** **Y** **NO** **COMERCIAL**

ANTICIPA **Y** **PAISAJE** **Y** **PAISAJE** **Y** **PAISAJE**
GAVILANES NARANJO ANTONIO
NARANJO ALBA ROCIO
AMBATO
2018-08-15
2020-08-15

NOTARIA QUINTA
AMBATO-ECUADOR

017
017-0134
0201225018
GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA BARRERA
PARROQUIA
LA BARRERA

9189

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180088592-1
 NARANJO FREIRE ALBA ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 19 JUNIO 1951
 001- 0317 00950 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1951



Alba Rocio Freire



ECUATORIANA***** V4343V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO NARANJO
 DOLORES FREIRE
 AMBATO 23/06/2009
 23/06/2021
 REN 1459617

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 031-0269 1800885921
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NARANJO FREIRE ALBA ROCIO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CHIMBORAZO TOAZA
WILMER BLADIMIR**
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **180494840-2**





918

NOTARIA QUI

INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **CHIMBORAZO MATZARALIN ANGEL MARIA**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TOAZA CHUNCHA MARIA CELINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**AMBATO
2014-02-08**

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-08







REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011

011 - 0065 **1804948402**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCION **0**
PROVINCIA **LA MATRIZ**
AMBATO **0**
CANTÓN PARROQUIA **ZONA**



1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9189

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1804948402

Nombres del ciudadano: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHIMBORAZO MATZABALIN ANGEL MARIA

Nombres de la madre: TOAZA CHUNCHA MARIA CELINDA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:15:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Equador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



JC-IC-466a4cd179d49a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804948402

Nombre: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONACIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-02ca7141791144b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9189



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800885921

Nombres del ciudadano: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: SEGUNDO NARANJO

Nombres de la madre: DOLORES FREIRE

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:12:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-4C-20c33eb0a29945c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800885921
Nombre: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5a1991bcb16415



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



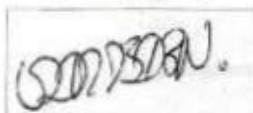
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9189



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0201225018

Nombres del ciudadano: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: GAVILANES MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: NARANJO ALBA ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitido: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-20e64c231f9499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201225018

Nombre: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5e38f5b1962d4de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada, y el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$USD.800,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, el 17 de Agosto del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 19 de Agosto del 2016, bajo el número de repertorio 6061 y número de inscripción 489. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el 15 de noviembre del 2016, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** para que ceda 3 (TRES) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 3 (tres) participaciones; de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.- Los Cesionarios señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE** y señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.300,00).

QUINTA.- Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-


Dra. Abt. Iglia Salas Medina
MAT. 18-2015-133



Factura: 001-002-000040111



20161801007003386

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007003386

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P4197

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800885921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05849



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NUMERO 31430, TOMO 63, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DE LA DOCTORA MONICA ARMAS, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. QUE OTORGA SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO A FAVOR DE ALBA NARANJO y WILMER CHIMBORAZO, AMBATO QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

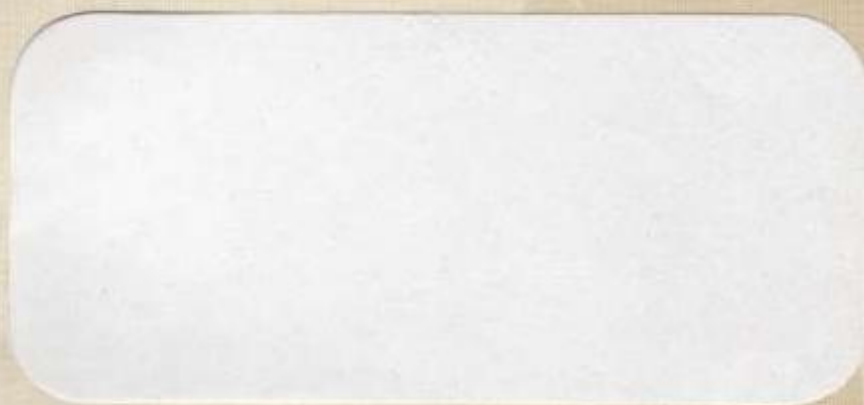
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Notaría 5
AMBATO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

*Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador*



Factura: 003-002-000037444



20161801005P05849

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO



Escritura N°:		20161801005P05849					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:23)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAYLANES NARANJO SANTIAGO DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0201225018	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800885621	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
Natural	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804948402	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		300.00					

[Firma manuscrita]

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

NOTARÍA 5ª AMBATO

2427027



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

9189

ABOGADA



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20161801005P05849

NÚMERO DE FACTURA

003-002-000037444

ESCRITURA PÚBLICA DE

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO

A FAVOR DE:

ALBA NARANJO Y WILMER CHIMBORAZO

CUANTIA:

\$ 300,00

DI DOS COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy Viernes nueve de Diciembre de dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ**, Notaria Quinta de este cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de presente escritura: Libre y voluntariamente, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "**EL CEDENTE**"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "**LOS CESIONARIOS**", los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, civilmente capaces para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quienes de

NOTARIA 5ª AMBATO
2427027

conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación las mismas que se corroboran según las certificaciones electrónicas de datos de identificación ciudadana que se adjuntan, libre y voluntariamente, DICEN: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la compañía de responsabilidad limitada denominada **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada; y, el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS".- Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

9189



para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

La compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$USD 800,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, el diecisiete de Agosto de dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el diecinueve de Agosto de dos mil dieciséis, bajo el número de repertorio seis mil sesenta y uno y número de inscripción cuatrocientos ochenta y nueve.-

DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el quince de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO para que ceda 3 (TRES) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor SANTIAGO

2016-2017
NOTARÍA 5ª AMBATO
E 2427037

DAVID GAVILANES NARANJO cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 3 (tres) participaciones; de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.- El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí.- Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.-** Los Cesionarios señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE y señor WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses.- La cuantía de esta escritura equivale a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 300,00).- **QUINTA.-** Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.- **SEXTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta de los cesionarios.-
Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ligia Salas, Abogada con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil quince guión ciento treinta y tres del Foro de Abogados de Tungurahua, con matrícula profesional número ocho mil ciento cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí La Notaria, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
2018

02027528N.

SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO

C.C. 0201223018





ALBA ROCIO NARANJO FREIRE

C.C. 1800885921

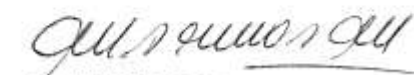




WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA

C.C. 1804948402




LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 9189
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta, **TERCERA Y FIEL COPIA**, de la escritura **CESION DE PARTICIPACIONES**, la misma la firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



LA NOTARIA

Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARIA 5ª AMBATO
S 2427027



TRÁMITE NÚMERO: 13008



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9189
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	56
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO /09/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL NIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**



En la ciudad de Ambato, a quince días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, a las nueve horas con veintidós minutos, en la sede social de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, ubicado en la calle Bolívar 17-38 entre Mera y Montalvo, en edificio "ALNA", de esta ciudad de Ambato, Frente a Iglesia La Catedral, se encuentran reunidos los socios: señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE, propietaria de cinco (5) participaciones; y, el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, propietario de tres (3) participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital social y pagado de la compañía, de conformidad con la Ley, el señor Santiago David Gavilanes Naranjo, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.
- 2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad. Actúa como Presidenta de esta Junta la señora Alba Rocio Naranjo Freire, y como Secretario el Gerente General señor Santiago David Gavilanes Naranjo. La señora Presidenta dispone que se trate el primer punto del orden del día:

- 1.- **AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA UNA PARTICIPACION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DEL SEÑOR WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA.**

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que los demás socios indican que no desean adquirir las participaciones del señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda una (1) participación de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA. El Cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

2.- AUTORIZACION PARA QUE EL SOCIO SEÑOR SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, CEDA DOS PARTICIPACIONES DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SEÑORA ALBA ROCIO NARANJO FREIRE.

El señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, manifiesta su voluntad de ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en esta Compañía y pone en conocimiento de la Asamblea con el fin de que se haga uso del derecho preferente de adquisición de las participaciones a ser transferidas, ante lo que la señora socia Alba Rocio Naranjo Freire indica que acogiendo a su derecho preferente manifiesta que desea adquirir las participaciones del socio señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. Interviene nuevamente el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, quien solicita que esta Junta le autorice ceder dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de la señora ALBA ROCIO NARANJO FREIRE. La socia, señora Alba Rocio Naranjo Freire, mociona que esta Junta autorice la cesión en los términos propuestos por el señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, autorizar al señor SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO, para que ceda dos (2) participaciones de la totalidad de participaciones que posee en la Compañía a favor de Alba Rocio Naranjo Freire. La Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

Perfeccionada la cesión de participaciones trata en la presente Junta, el capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Nro.	SOCIOS	C.C. Nro.	CAPITAL SOCIAL	Nro. PARTIC.	V. U. USD
1	NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	1800885921	700,00	7	100,00
2	CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR	1804948402	100,00	1	100,00
	SUMAN:		800,00	8	

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto del orden del día:

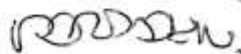
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se lee el acta y la socia señora Alba Rocío Naranjo Freire, mociona que se la apruebe. La moción es aprobada por todos los socios, la señora Presidenta la somete a votación y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta. La Junta concluye a las once horas con quince minutos.



Sra. Alba Rocío Naranjo Freire
Presidenta - Socia



Sr. Santiago David Gavilanes Naranjo
Gerente General Secretario-Socio



9189

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

020122501-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 IDENTIFICACIÓN Y POSICIÓN
GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA BARRIO
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-08-13**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




PAPEL DE IDENTIFICACIÓN
COMERCIAL

020122501-8

GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID
NARANJO ALBA ROCIO
AMBATO
27-08-13
2000-02-12

NOTARIA QUINTA
AMBATO-ECUADOR

017
017-0134
0201225018

NUMERO DE CERTIFICADO
GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
LA BARRIO
PARROQUIA
LA BARRIO

9189

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 180088592-1
 NARANJO FREIRE ALBA ROCIO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 19 JUNIO 1951
 001- 0317 00950 F
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1951





ECUATORIANA***** V4343V4242
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 SEGUNDO NARANJO
 DOLORES FREIRE
 AMBATO 23/06/2009
 23/06/2021
 REN 1459617


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011
 031
 031 - 0269 1800885921
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 NARANJO FREIRE ALBA ROCIO
 TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MATRIZ
 PARROQUIA
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHIMBORAZO TOAZA
WILMER BLADIMIR

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

180494840-2



918

NOTARIA QUI...

INSTRUCCION BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIMBORAZO MATZARALIN ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOAZA CHUNCHA MARIA CELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2014-02-08

FECHA DE EXPIRACION
2024-02-08

W333W2222



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

011

011 - 0065

NÚMERO DE CERTIFICADO

1804948402

CEDULA

CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
LA MATRIZ

PARROQUIA
ZONA

0

0

0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1804948402

Nombres del ciudadano: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 15 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: CHIMBORAZO MATZABALIN ANGEL MARIA

Nombres de la madre: TOAZA CHUNCHA MARIA CELINDA

Fecha de expedición: 8 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA -
AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 14:15:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Equador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



JC-IC-466a4cd179d49a



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804948402

Nombre: CHIMBORAZO TOAZA WILMER BLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONACIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-02ca7141791144b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9189



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1800885921

Nombres del ciudadano: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 19 DE JUNIO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 29 DE ABRIL DE 1987

Nombres del padre: SEGUNDO NARANJO

Nombres de la madre: DOLORES FREIRE

Fecha de expedición: 23 DE JUNIO DE 2009

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emissor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:12:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-4C-20c33eb0a29945c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1800885921
Nombre: NARANJO FREIRE ALBA ROCIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulaado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-14-5a1991bcb16415



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



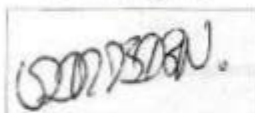
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

9189



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0201225018

Nombres del ciudadano: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 2013

Nombres del padre: GAVILANES MARCO ANTONIO

Nombres de la madre: NARANJO ALBA ROCIO

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emitor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.09 16:40:44 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-20e64c231f9499



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0201225018

Nombre: GAVILANES NARANJO SANTIAGO DAVID

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 9 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: IVONNE MAGALLY VARGAS PAREDES - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://Virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1A-5e38f5b1962d4de



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la que conste la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada denominada **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO**, de estado civil divorciado, a quien en adelante y para efectos de este contrato se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, de estado civil divorciada, y el señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, de estado civil soltero, a quienes en adelante y para efectos de este contrato se les denominará como "LOS CESIONARIOS". Los suscriptores de este instrumento son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Ambato, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, se constituyó con un capital de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$USD.800,00), mediante Escritura Pública otorgada ante el señor Notario Séptimo del Cantón Ambato, Doctor Julio César Arteaga Intriago, el 17 de Agosto del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el 19 de Agosto del 2016, bajo el número de repertorio 6061 y número de inscripción 489. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la Compañía, legalmente reunida el 15 de noviembre del 2016, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** para que ceda 3 (TRES) participaciones de la totalidad de las participaciones que posee en la Compañía de la referencia, cesión que la realiza de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**, en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios.

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el señor **SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO** cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de 3 (tres) participaciones; de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, cesión que la efectúa de la siguiente manera: a) 1 (una) participación a favor del señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**; y; b) 2 (dos) participaciones a favor de la señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE**. El Cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales y sin reservarse nada para sí. Los Cesionarios se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de El Cedente.

CUARTA.- ACEPTACIÓN y CUANTÍA.- Los Cesionarios señora **ALBA ROCIO NARANJO FREIRE** y señor **WILMER BLADIMIR CHIMBORAZO TOAZA**, declaran que aceptan la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía **IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.**, realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. La cuantía de esta escritura equivale a TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD.300,00).

QUINTA.- Una vez que este instrumento estuviere perfeccionado procederán al registro de esta cesión en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, y a la emisión de los nuevos Certificados de Aportación a favor del actual socio por tales participaciones.

SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demanden la presente escritura y demás erogaciones necesarias para su pleno perfeccionamiento será de cuenta del comprador.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-


Dra. Abt. Iglia Salas Medina
MAT. 18-2015-133



Factura: 001-002-000040111



20161801007003386

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20161801007003386

MATRIZ	
FECHA:	15 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:22)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P4197

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
NARANJO FREIRE ALBA ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1800885921
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-12-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P05849



NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga – Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790



ACTA DE RAZON DE MARGINACION

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA KALIEL CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL FOLIO NUMERO 31430, TOMO 63, DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, **DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DE LA DOCTORA MONICA ARMAS, EL NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS. QUE OTORGA SANTIAGO DAVID GAVILANES NARANJO A FAVOR DE ALBA NARANJO y WILMER CHIMBORAZO, AMBATO QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS.



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

